

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, abril 28 de 1988.-

Visto el presente expediente nº 900.003/88 por el cual se tramita la Licitación Pública nº 187/88 a los efectos de lograr la provisión de útiles de oficina con destino al // Centro de Abastecimiento de Bienes y Útiles; y

Considerando:

Que dicha contratación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 434 de fecha 14 de abril // ppdo. (confr. fs. 120).

Que la firma "PAPELON'S S.R.L." no aceptó la prórroga solicitada para el mantenimiento de su oferta (confr. / fs. 132).

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Modificar la Resolución nº 434 de fecha 14 / de abril último -obrante a fs. 120- de la siguiente manera:

"el importe total correspondiente al Artículo 1º de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCO (A 27.205,-)!"

2º.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta / en el inciso a) del citado art. 1º, a favor de la firma "PAPELON'S S.R.L."

3º.- Por el Departamento de Contaduría -División Contabilidad- procédase a la modificación contable pertinente.

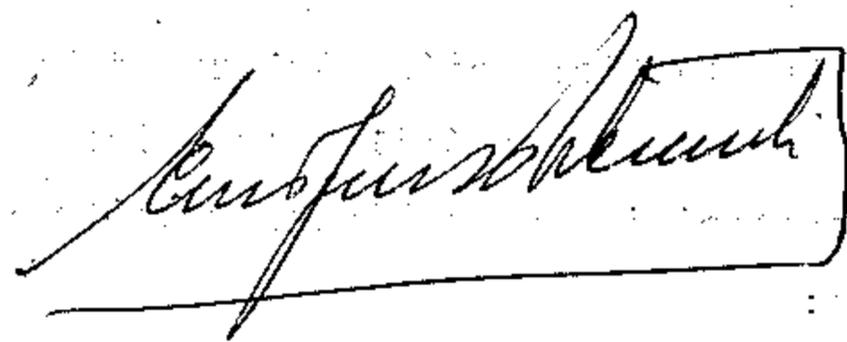
4º.- Declarar desierto el renglón nº 1 y proceder a un nuevo llamado.

5º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de /

////////

//////

Compras a sus efectos.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI